



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

DICTAMEN TÉCNICO.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – ID Nro. 477845

Adquisición De Parques Para El Nivel Inicial De Varias Instituciones Educativas De Ñemby - Ad Referéndum

Lugar y fecha: 10 de noviembre de 2025.-

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby. -

Unidad o área requirente: Dirección de Educación de la Institución.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Celia Cabrera. -

Dependencia y cargo que desempeña: directora de Educación

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

Solicitud de adquisición de mobiliarios (parques infantiles de plástico) para las distintas instituciones educativas de la ciudad de Ñemby, la lista fue aprobada por la Dirección de infraestructura del MEC en base al expediente Nro. del 222.787/2025 remitida por la intendencia municipal. Es viable realizar los procesos administrativos pertinentes para la adquisición de los mismos dando así cumplimiento a lo expresado en la Ley General de Educación Nro. 1264/98.

Es efectivo realizar el presente procedimiento establecido para la adquisición de parques infantiles de plástico para instituciones educativas, que es de interés público, ya que los beneficiarios de lo adjudicado serían la comunidad educativa del distrito; dando cumplimiento con lo estipulado en nuestra Carta Magna, respecto al derecho a la Educación, derecho fundamental que garantiza el acceso a la enseñanza sin discriminación, permitiendo el pleno desarrollo de la personalidad, la adquisición de habilidades y conocimientos, y el ejercicio de otros derechos, brindando de esta manera herramientas a fin de facilitar y de otorgar mayor comodidad en el aprendizaje de los estudiantes de la comunidad del distrito.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

No aplica.-.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

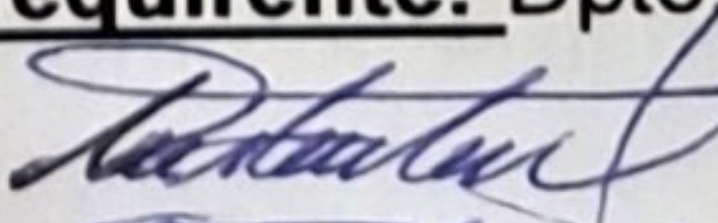
No aplica.-.

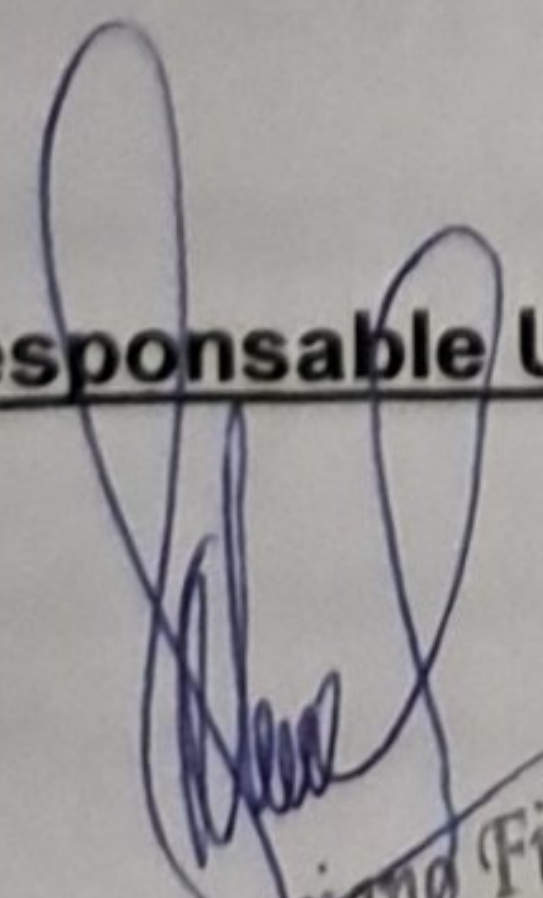
Firma del técnico o responsable del área requirente: Dpto. de Educación. -

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:


Prof. Celia C. Cabrera O.
Directora de Educación
Municipalidad de Ñemby


Lic. Mariano Figueredo
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ñemby